

## **EXTRACTO SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DE 2015.**

En la Casa Consistorial, a las nueve horas del día veintidós de abril de 2015, previa convocatoria y Orden del Día cursados al efecto, se celebra sesión ordinaria por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

### **ASISTENTES:**

Sr. Alcalde Presidente: D. Jesús García Pastor.

Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local:

D. Javier Hernanz Pilar

D. Luis Senovilla Sayalero

D. Juan Pablo de Benito Polo

Actúa de Secretario, el titular del Ayuntamiento D. Segismundo Estebaranz Velasco.

Asisten, también, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades, las siguientes personas, en los puntos del Orden del Día que se refieren a continuación:

D. José M. Agudiez Calvo, Asesor Jurídico en Urbanismo (punto 4º)

Dª Ana Isabel González Agüera, Técnico Jurídico (punto 4º)

D. Francisco Albert Bordallo, Arquitecto asesor en materia de urbanismo y obras (punto 4º).

D. José Luis Campillo Calle, Interventor accidental (en el punto 3º)

D. F.Javier Moreno García, Jefe de la Policía Local (en el punto 2º)

Abierta la sesión, se examinaron los siguientes asuntos:

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 25-03-2015.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de Marzo de 2015; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta, de la sesión anterior, celebrada el día 25-03-2015, en la forma en que aparece redactado el referido borrador.

### **PUNTO SEGUNDO.- POLICIA LOCAL.- ESCRITOS DE PARTICULARES.-**

#### **1.- Ana Belén Verdugo Martín. Concesión de tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-**

Se acuerda conceder la tarjeta solicitada que, tendrá una validez de cinco años y se portará en los vehículos de uso habitual, matrículas 1632-BRX y 8910-FVY, con prescripciones.

#### **2.- Carmen Herranz Dols. Renovación de la concesión de tarjeta de aparcamiento por movilidad reducida.-**

Se acuerda conceder, la tarjeta solicitada que, tendrá una validez hasta 29-04-2017 y se portará en el vehículo de uso habitual, matrícula 8272-GHD, con prescripciones.

### **PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-**

Por el Sr. Interventor Accidental se dio cuenta de los siguientes asuntos:

#### **3.1.- RECLAMACIONES DE TRIBUTOS.**

##### **CARLOS ANTORAN PESQUERA. SOBRE DAÑOS OCURRIDOS EN LOTE DE APROVECHAMIENTO DE RESINAS, MUP Nº 10.**

Se acuerda abonar al interesado la cantidad de 46,15 € para alcanzar la totalidad de los daños en el aprovechamiento de resina del recurrente en el MUP nº 10, según la valoración efectuada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia.

#### **3.2.- SUBVENCIONES DE CONCEJALIAS.-**

1.- Se aprobar la justificación de una subvención por importe de 200 € correspondiente al Belén de Santa Clara.

2.- Se acuerda aprobar la justificación de una subvención por importe de 1.100 €, correspondiente a la celebración de la carreras XIX San Silvestre Cuellarana y IV carrera Murallas de Cuéllar.

3.- Se acuerda aprobar la justificación de una subvención por importe de 120 €, correspondiente a las actividades de la Asociación Mujeres Ciudad de la Rosa de Torregutierrez.

4.- Se acuerda aprobar la justificación y el pago de una subvención por importe de 3.875,00 € correspondiente al 1º trimestre de 2015, a la Fundación Archivo Histórico de la Casa Ducal de Alburquerque.

#### **PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.**

##### **4.1.- LICENCIAS DE OBRAS**

**Expte. 36/14. TEODORO MARCOS VELASCO. Proyecto de ejecución de demolición de vivienda unifamiliar en C/ Cuevas, nº 16, de Cuéllar.**

Se acuerda estimar la solicitud de D. Teodoro Marcos Velasco de anulación de la prescripción de seguimiento arqueológico de la demolición impuesta en la resolución por la que se le concedió licencia urbanística para la demolición de vivienda unifamiliar en C/ Cuevas, nº 16, de Cuéllar, y, en consecuencia, autorizar la demolición del inmueble sin su seguimiento arqueológico, siempre que no se proceda al levantamiento de la cimentación de la vivienda, y se mantenga el solado existente en ella; lo que implica que no se intervendrá en el subsuelo en esta fase, ya que no afectaría a niveles que pudieran contener material de valor arqueológico. En cualquier caso, las actuaciones en el subsuelo de la finca conllevarán una intervención arqueológica.

**Expte. 47/14. VIOLETA SENOVILLA ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de sustitución de edificación existente para edificación de vivienda unifamiliar entre medianeras C/ San Basilio, nº 7, de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 6/15. JOSÉ LUIS RIESGO PILAR. Proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda unifamiliar y taller para oficina y garaje en C/ Guatemala, nº 16, de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

**Expte. 9/15. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVDA. CAMILO JOSÉ CELA, Nº 19. Proyecto básico y de ejecución para la instalación de un núcleo de comunicación con ascensor en Avenida Camilo José Cela, nº 19, de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

**EXPTE. 65/14.OME. ANDRÉS CALVO LEDESMA. Solicitud de prórroga del plazo de finalización de las obras de ejecución de arreglo de fachada de vivienda en C/ Encaños, nº 13, de Cuéllar.**

Se concede por una sola vez y por un período de un año.

##### **4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

**Expte. PO 1/15. TEODORO MARCOS MEDINA. Licencia de primera ocupación relativa a la adecuación de local existente como segundo núcleo familiar en Plaza del Salvador, nº 46, de Cuéllar (Expte. 20/14.OMA).**

Se concede con prescripciones.

**Expte. PO 3/15. LOCAL SITES, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la adecuación de local comercial a dos viviendas y dos locales sin uso en C/ Chorretones, nº 5, de Cuéllar (Expte. 1/14.OMA).**

Se concede con prescripción.

#### **4.3.- INFORMES**

**Expte. I 156/14. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Solicitud de autorización de ocupación provisional de vía pública para la instalación de dos postes en C/ Baños, nº 9, de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

**ASUNTOS DE URGENCIA.-** Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, trató el siguiente asunto:

**Expte. 39/14. ROCÍO BAYÓN SUARÉZ. Proyecto de ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Encaños, nº 1-3, de Cuéllar.**

Se concede con prescripciones.

#### **PUNTO QUINTO.- PRORROGA DE OCUPACION DE LA OFICINA 4/P DEL VIVIERO DE EMPRESAS.-**

Se acuerda autorizar, la ocupación, por D<sup>a</sup> Lucia Sancho Ríos del despacho 4/P del Vivero de Empresas de este Ayuntamiento por un año más, en las condiciones previstas en el Reglamento de Admisión al Vivero de Empresas de Cuéllar.

#### **PUNTO SEXTO.- DISPOSICIONES E INFORMACION GENERAL.-**

***EXTRACTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (parte dispositiva) desde el nº 0154/2015 al nº 210/2015, inclusive.***

***Decreto 0154/2015 de fecha 24-03-2015***

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

***Decreto 0155/2015 de fecha 24-03-2015***

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

***Decreto 0156/2015 de fecha 24-03-2015***

*Modificar la hora en que tendrá lugar la celebración del matrimonio civil, solicitada por D. José M<sup>a</sup> Gómez Trapero para el próximo día 13 de junio de 2015 y que ha de ser autorizado por el concejal de este Ayuntamiento D. Juan Pablo de Benito Polo, de forma que tendrá lugar a las 9 horas de dicho día y no a las 19 horas, como inicialmente estaba previsto.*

***Decreto 0157/2015 de fecha 24-03-2015***

*Contratar al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Guía Turística desde el día 31 de marzo al 5 de abril de 2015 a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Barahona y con una retribuciones de 900 €/netos mensuales.*

***Decreto 0158/2015 de fecha 25-03-2015***

*Ordenar a los propietarios del piso 2ºD del inmueble urbano situado en Avenida Camilo José Cela, nº 34, de Cuéllar, la inmediata ejecución de la siguiente medida provisional de seguridad:*

*\* Eliminación de la chimenea situada en la galería de su inmueble con salida de humos al patio común del edificio, sustituyéndola en su caso por otra con salida a cubierta que cumpla las prescripciones del RITE, presentando un certificado de la idoneidad de la chimenea para la caldera colocada.*

***Decreto 0159/2015 de fecha 25-03-2015***

**ORDEN DEL DÍA - SESIÓN ORDINARIA**

**ORGANISMO: PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**1ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 31 DE MARZO DE 2015**



**HORA: 21,00**

**2ª CONVOCATORIA**

**DÍA: 4 DE ABRIL DE 2015**

**HORA: 21,00**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL.**

Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco a los miembros del órgano colegiado que arriba se expresa, a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberán ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:

**Nº ASUNTOS A TRATAR**

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 27 de enero de 2015.
2. Dación de cuenta de liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento del año 2014.
3. Aprobación de la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento a 31-12-2014.
4. Acuerdo en relación con la calificación jurídica de la parcela UE-150-2 (registral 32.740) y el alta de la misma, como patrimonial y sobrante no perteneciente al Patrimonio Municipal de Suelo, en el Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento.
5. Aprobación de modificación presupuestaria por crédito extraordinario.
6. Dación de cuenta del período medio de pago a proveedores correspondiente al 4º trimestre de 2014.
7. Acuerdo a adoptar en relación con las obras del Proyecto de Mejora de las Instalaciones actuales y ampliación de la E.D.A.R. de Cuéllar (a los efectos de tramitación, por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, de los Fondos de Cohesión).
8. Aprobación provisional de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar (Expte. I/2014).
9. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas adscritas a la Ordenanza CC-R2 Residencial Unifamiliar en Hilera del PAS-SC-5 Sector Camino de las Canteras de las Normas Urbanísticas Municipales de Cuéllar (Segovia).
10. Acuerdos a tomar en relación con la aprobación del Reglamento del Velatorio Municipal de Cuéllar.
11. Solicitud de declaración de los Encierros de Cuéllar como fiesta de interés turístico internacional.
12. Mociones.
13. Control y seguimiento de los órganos de la Corporación:
  - .- Decretos de Alcaldía
  - .- Ruegos
  - .- Preguntas

**Decreto 0160/2015 de fecha 25-03-2015**

Aprobar el Proyecto de concesión demanial para la explotación del Quiosco Bar de los Paseos de San Francisco.

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la explotación del Quiosco Bar situado en los Paseos de San Francisco. Este Pliego formará parte del contrato que se formalice con el adjudicatario.

Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento abierto, con valoración de un único criterio de adjudicación, el precio más alto, y tramitación ordinaria.

**Decreto 0161/2015 de fecha 26-03-2015**

Ordenar a D. JUAN CARLOS HERGUEDAS QUEVEDO, en cuanto promotor, la inmediata paralización de los actos de uso del suelo que está ejecutando sin licencia urbanística municipal en la parcela 5005

del polígono 13 del catastro de rústica de Cuéllar, consistentes en la construcción de una nave de unos 130 m<sup>2</sup>.

Ordenar a D. JUAN CARLOS HERGUEDAS QUEVEDO la retirada, antes de que transcurran cinco días desde la notificación de la presente resolución, de los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización.

Advertir a los responsables de que en caso de no proceder a la inmediata paralización de los actos de uso del suelo, o de que si transcurrido el plazo de 5 días anteriormente señalado no ha dado cumplimiento a la obligación impuesta de retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados en las obras y actos objeto de paralización, el Ayuntamiento adoptará las siguientes medidas cautelares para garantizar la total interrupción de los actos en ejecución:

- a) Precintado del recinto de las obras.
- b) Retirada de los materiales y de la maquinaria que se consideren necesarios, a costa del promotor, a quien corresponde satisfacer los gastos de transporte, depósito y custodia que se produzcan.

**Decreto 0162/2015 de fecha 26-03-2015**

Ordenar a los propietarios del inmueble urbano situado en C/ El Henar, nº 4, de Cuéllar (referencia catastral 9945701UL8894N0001KT) la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:

**\* La eliminación de enredaderas y todo tipo de vegetación que cubre los muros del edificio y del patio, así como la consolidación de los materiales sueltos de la coronación del muro, el tabicado de las ventanas del semisótano y de la fachada a la Calle Cilla, la limpieza y el saneado del patio y la colocación de una puerta metálica en el acceso al patio con reparación de su muro lateral.**

La valoración de las obras mencionadas se estima en 2.095,42 euros.

Ordenar al Servicio Municipal de Obras, con la colaboración de la Policía Local, la inmediata ejecución de la siguiente medida provisional de seguridad:

**\* Deberá cortarse inmediatamente la calle impidiendo el paso de vehículos por la vía pública en ese tramo y el de peatones en una distancia menor a 2 metros del muro exterior en mal estado.**

Apercibir a los propietarios de que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento puede proceder a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa del obligado, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones satisfechos.

**Decreto 0163/2015 de fecha 26-03-2015**

Declarar válida la licitación del contrato de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria.

Adjudicar a ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS,S.A.U., con CIF A08169294, el contrato de un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, por el precio de 54.70 € por persona/mes (sin IVA) y con las mejoras ofrecidas en su oferta.

La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han servido de base a la licitación, y con las mejoras ofrecidas por la empresa adjudicataria en su oferta.

**Decreto 0164/2015 de fecha 26-03-2015**

Ordenar el archivo del expediente contra D. Miguel Poza Madrigal, por no haberse cometido la infracción tipificada en el artículo 72.7.f) de la Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Ayuntamiento de Cuéllar, ya que el perro no se encontraba sin resguardo, de manera permanente ni continuada en el solar, sino que se encontraba dentro de una nave.

**Decreto 0165/2015 de fecha 27-03-2015**

Se acuerda ESTIMAR escrito de alegaciones, dar por concluso el expediente sancionador abierto contra el denunciado y archivar las actuaciones realizadas en el procedimiento

**Decreto 0166/2015 de fecha 27-03-2015**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0167/2015 de fecha 27-03-2015**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0168/2015 de fecha 27-03-2015**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0169/2015 de fecha 27-03-2015**

Imposición de sanción en materia de tráfico.

**Decreto 0170/2015 de fecha 27-03-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0171/2015 de fecha 27-03-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0172/2015 de fecha 27-03-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0173/2015 de fecha 27-03-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0174/2015 de fecha 27-03-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0175/2015 de fecha 27-03-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0176/2015 de fecha 27-03-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0177/2015 de fecha 27-03-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0178/2015 de fecha 27-03-2015**

*Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Sergio Louzán Saavedra, en fecha 19 de febrero de 2015 (R.E.934/2015), contra el Decreto de Alcaldía nº 79/2015, de 13 de febrero de 2015, por el que se adjudica el contrato de asesoramiento técnico en materia de urbanismo y obras del Ayuntamiento de Cuéllar a favor de D. Francisco Albert Bordallo, con base a los motivos señalados en la parte expositiva de la presente resolución.*

**Decreto 0179/2015 de fecha 27-03-2015**

*Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Tomás Pérez Aragón contra el Decreto de esta Alcaldía nº 38/2015, de fecha 27 de enero, declarando no haber lugar a lo solicitado en el suplico del mismo, por las razones anteriormente expuestas.*

**Decreto 0180/2015 de fecha 30-03-2015**

*Aprobar la relación de facturas F/2015/6 de 30 de Marzo de 2015.*

**Decreto 0181/2015 de fecha 31-03-2015**

*Aprobación de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.*

**Decreto 0182/2015 de fecha 06-04-2015**

*Ejecutar, parcialmente, el seguro de caución número 0304710231, suscrito por la aseguradora MAPFRE CAUCION Y CREDITO, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., para responder como garantía definitiva de la obra de ACTUACION INTEGRAL EN EL AOS-6 Y EDIFICIOS ANEJOS: 24 VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, LOCALES Y GARAJES, URBANIZACION DEL AOS-6 Y RESTAURACION DE LA CAPILLA DEL ANTIGUO COLEGIO DE NIÑAS HUERFANAS EN CUELLAR (SEGOVIA), ejecutada por la empresa ASPICA CONSTRUCTORA, S.A., en la cantidad de 51.098,40 €, que es el importe al que ascienden las deficiencias detectadas en la obra referida como consecuencia de su deficiente ejecución.*

*Ordenar a MAPFRE CAUCION Y CREDITO, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. que proceda al pago a este Ayuntamiento de la cantidad de 51.098,40 € en los plazos legalmente establecidos.*

**Decreto 0183/2015 de fecha 07-04-2015**

*Aprobar el proyecto de obra denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración de la Iglesia de San Martín. Primera Fase. Cuéllar (Segovia)", firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe total de 104.960,25 € (IVA incluido).*

**Decreto 0184/2015 de fecha 07-04-2015**

*Contratar a Tiempo Parcial (20 horas semanales), al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado) como Peón de Servicios Múltiples durante 180 días para realizar "ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS", conforme subvención concedida (Expte. ELCE/15/SG/0022) al siguiente personal:*

*Jorge Antón Cabrero, Aroa Bayón Ruiz, Mª Ángeles García Alderete, Dalia García Ramiro, Iván Hernando Escribano, Santos Martín de Miguel, L. Fernando Pascual Izquierdo, Mariano Pilar de Benito, Jonathan Pineda Mesón, Jesús Sebastián Cubero, Santiago Tejedor Sanz, Blanca Vicente Muñoz, Enrique Agustín Bayón Brandi, Mª Cristina Cabrero Espeso, Curro Cáceres Gómez, César López Borja, Eusebio López Mendoza, David Marcos Berzal, José Luis Núñez Magdalena, Mª Purificación Quevedo Llorente y Carlos Veganzones Ruiz y con una retribuciones brutas de 17'60 €/día.*

**Decreto 0185/2015 de fecha 08-04-2015**

Aprobar el Padrón de la tasa del suministro de Agua Potable, Tasa de Alcantarillado y Canon de conservación correspondiente al 1º trimestre de 2015 y cuyo desglose es el siguiente:

Período Enero a Marzo de 2015

Nº recibos emitidos	5.739,00
M3 registrados	102.677,00
M3 facturados Agua	146.748,00
M3 facturados Alcantarillado	144.963,00
M3 facturados Conservación	146.748,00

Base imponible del Agua	74.386,89
Importe IVA 10%	7.431,49
Tasa Alcantarillado	56.124,33
Canon conservación	7.653,60
Importe IVA 21%	1.617,47
Importe total padrones.	147.213,78

De conformidad con lo previsto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se aprueba la cobranza de los recibos correspondientes en período voluntario, que tendrá lugar en las oficinas de Aquona s.a.u., en este municipio e horario de oficina y durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de abril y el 20 de junio de 2015. Transcurridos los plazos de vencimiento del ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento ejecutivo, que contempla los siguientes recargos, que son incompatibles entre si:

Recargo ejecutivo.- del 5 por ciento, que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la Providencia de apremio.

Recargo de apremio reducido.- del 10 por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el ingreso de las deudas en vía ejecutiva.

Recargo de apremio ordinario.- del 20 por ciento que se aplicará cuando no concurren las circunstancias señaladas para el Recargo ejecutivo y el Recargo de apremio reducido. Simultáneamente al Recargo de apremio ordinario se devengarán los correspondientes intereses de demora.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 161, 62 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

**Decreto 0186/2015 de fecha 08-04-2015**

Aprobar la devolución del Aval Bancario número 0049-5115-34-2110002194 para responder de la fianza solicitada por ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS S.A.U, por importe de 7.896,60 €.

**Decreto 0187/2015 de fecha 08-04-2015**

Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base a la contratación de las obras correspondientes al Proyecto denominado "Proyecto Básico y de Ejecución de Restauración de la Iglesia de San Martín. Primera Fase. Cuéllar (Segovia)" firmado por el Arquitecto D. Gonzalo Bobillo de Lamo, del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León-Este, por importe de 104.960,25 € (IVA incluido).

Aprobar el expediente de contratación, el gasto correspondiente, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación convocando procedimiento negociado, sin publicidad.

Procédase a invitar a la licitación a las siguientes empresas del sector de la construcción, que inicialmente se estima que son suficientemente capacitadas, para promover la concurrencia en el procedimiento: MARIANO RICO,S.L., CONSTRUCCIONES HERMANOS VICENTE RICO, S.L., FERNANDO LUIS RICO,S.L., OBRA CIVIL Y EDIFICACION SEGESA,S.L., CONSTRUCCIONES RICO Y OLMOS,S.L. y OBRALCO CUELLAR,S.L.

**Decreto 0188/2015 de fecha 09-04-2015**

Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, en la licitación del contrato de aprovechamiento de maderas en MUP 14 Lote 03OR (entresaca de secos), año 2015, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, en el siguiente orden decreciente:

- 1º) JUAN DIEGO NAVARRO RODRIGUEZ: 2.350,00 €
- 2º) PALLET TAMA, S.L.: 2.125,00 €

3º) JOSE RAMON MARINERO, S.L.: 2.100,00 €.

Notificar y requerir a JUAN DIEGO NAVARRO RODRIGUEZ, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, así como la documentación que exige la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de licitación.

**Decreto 0189/2015 de fecha 09-04-2015**

Contratar a Tiempo Parcial (20 horas semanales), al amparo del artº 2º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (obra o servicio determinado) como Peón de Servicios Múltiples durante 180 días para realizar “ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS”, conforme subvención concedida (Expte. ELCE/15/SG/0022) al siguiente personal:

Dámaso Marinero Alonso y Guillermo Álvaro Alonso y con una retribuciones brutas de 17'60 €/día.

**Decreto 0190/2015 de fecha 09-04-2015**

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local para aceptar la propuesta de inversiones para el servicio municipal de agua.

Aceptar la propuesta de inversiones para el servicio municipal de agua recogida en el informe del Sr. Aparejador Municipal, de fecha 27 de marzo de 2015, por importe de 12.219,91 € (IVA incluido)

**Decreto 0191/2015 de fecha 10-04-2015**

Conceder a CONTODO, S.L. licencias ambiental y urbanística para la AMPLIACIÓN DE PLANTA PARA MADURACIÓN DE JAMÓN CURADO en la parcela de referencia catastral 3721419UL9832S0001SD sita en el Polígono Industrial Prado-Vega de Cuéllar (parcela resultante de la agrupación de las antiguas parcelas 41, 42, 43, 44S, 46A, 47 y 48), con prescripciones.

**Decreto 0192/2015 de fecha 10-04-2015**

Aprobar las liquidaciones tributarias, por OCUPACION VIA PÚBLICA POR CORTE DE CALLE, y TASA VERTIDO ESCOMBRERA.

**Decreto 0193/2015 de fecha 10-04-2015**

Sancionar a la mercantil Reformas de Tejados Barrio por importe de 750,00 € por la colocación de carteles y folletos de publicidad de reparaciones de tejados, en lugares no autorizados (canalones y farolas) provocando el afeamiento general de las calles, contraviniendo la Ordenanza Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Cuéllar.

**Decreto 0194/2015 de fecha 14-04-2015**

Avocar esta Alcaldía Presidencia la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Alcaldía nº 311/2011, de 15 de junio, para adoptar la pertinente resolución en relación con el expediente de solicitud de licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Tenis, nº 10, de Cuéllar, tramitado a instancia de D. Enrique Miguel Velasco y Dª Elena Martínez Rodríguez (Expte. nº 46/14. Obras Mayores)

Conceder a D. ENRIQUE MIGUEL VELASCO y Dª ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ licencia urbanística para la ejecución de vivienda unifamiliar en C/ Tenis, nº 10, de Cuéllar (referencia catastral 0436224UL9803N0001ZP), con prescripciones.

**Decreto 0195/2015 de fecha 14-04-2015**

Aprobar cambios de titularidad y cotitulares en sepulturas del Cementerio municipal..

**Decreto 0196/2015 de fecha 14-04-2015**

Autorizar el tratamiento residual del vehículo reseñado, y su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

**Decreto 0197/2015 de fecha 14-04-2015**

Aprobar las Bases para la contratación laboral temporal del profesorado de la Escuela Municipal de Música Cecilio de Benito curso 2015-2016 y 2016 y 2017.

Ordenar la publicación de estas Bases en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, página web municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de dar la oportuna publicidad al proceso de selección convocado.

**Decreto 0198/2015 de fecha 14-04-2015**

Conceder una ampliación de 3 metros lineales del puesto 1-3, Zona A, en el Mercado Semanal para el año 2015 a ABDELMAJID LEMAHOUUEL, por importe de 166,50 €.

**Decreto 0199/2015 de fecha 14-04-2015**

Sustituir a D. Fernando Blanco Muñoz, en calidad de vocal del tribunal calificador para la selección de dos auxiliares de biblioteca, por Dª Inmaculada Montero Senovilla.



*Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia.*

**Decreto 0200/2015 de fecha 14-04-2015**

*Poner de manifiesto el expediente y dar audiencia al titular de la actividad, a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en relación con el mismo.*

**Decreto 0201/2015 de fecha 15-04-2015**

*Aprobar la relación de facturas F/2015/7 de 15 de abril de 2015.*

**Decreto 0202/2015 de fecha 16-04-2015**

*Contratar a Tiempo Parcial, al amparo del artº 3º del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre (eventual por circunstancias de la producción), como Auxiliares de Apoyo a Actividades Turísticas desde el día 17 de abril al 31 de mayo de 2015 al siguiente personal:*

*Dª Mª Teresa Sánchez Barahona (30 horas mensuales) y unas retribuciones brutas mensuales de 186'40 €.*

*Dª Lourdes Caviedes Sanz (40 horas mensuales) y con una retribuciones brutas mensuales de 248'53 €.*

**Decreto 0203/2015 de fecha 16-04-2015**

*Declarar válida la licitación del contrato de aprovechamientos de maderas del MUP 14 Lote 03OR (entresaca de secos) año 2015.*

*Adjudicar a JUAN DIEGO NAVARRO RODRIGUEZ el contrato de aprovechamiento de maderas del MUP 14 Lote 03OR (entresaca de secos) año 2015, por el precio de 2.350,00 €, más el IVA correspondiente.*

*La presente adjudicación se realiza con sujeción estricta al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación, de fecha 12 de marzo de 2015, y el Condicionado General elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para este aprovechamiento, de fecha 24 de febrero de 2015, por resultar su oferta la económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento.*

*El plazo total de ejecución del aprovechamiento es el establecido en el Condicionado General referido, elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.*

**Decreto 0204/2015 de fecha 17-04-2015**

*Ordenar a los propietarios del inmueble urbano situado en Plaza Mayor, nº 17, de Cuéllar (referencia catastral 0443514UL9804S0001ES) la inmediata adopción de las siguientes medidas provisionales de seguridad:*

*1. Revisión pormenorizada del apuntalamiento actual del edificio, desde la planta inferior a la superior, para proceder a su refuerzo en todas aquellas zonas donde la situación de la estructura lo aconseje.*

*El refuerzo que se realice debe tener en cuenta las nuevas cargas que se deriven de la ejecución de la nueva cubierta a realizar, que se describirá en apartados posteriores, y considerar la demolición de la última crujía.*

*Se incluiría, asimismo, el refuerzo del actual apuntalamiento de los soportales y el completo vallado del perímetro para evitar el paso de personas.*

*2. Refuerzo del sistema de arriostramiento de la fachada, o, en caso necesario, sustitución por un apeo capaz de soportar los empujes procedentes de los elementos horizontales que se pudieran producir.*

*3. Demolición de la tercera crujía de la edificación. La demolición se hará de manera manual y siempre garantizando la estabilidad de las medianeras adyacentes. En caso de ser necesario, se dispondrán los elementos estructurales –pilares, vigas, rastreles y otros- necesarios para garantizar la estabilidad de la estructura que se conserva.*

*Se colocará un cierre provisional en la fachada posterior que garantice la protección de la parte conservada, que podrá consistir en una lona, malla o similar.*

*4. Realización de una nueva cubierta sobre la parte de la edificación correspondiente a las dos primeras crujías que se conservan, es decir, hasta la actual cumbreira de cubierta. Se procederá sustituyendo de forma minuciosa e individualizada todos y cada uno de los elementos estructurales de madera de cubierta dañados e irrecuperables, tales como pares, durmientes, tirantes, y se reemplazará completamente el tablero de cubierta y parcialmente la cobertura de teja a la segoviana.*

5. *Retirada, en la fachada principal, de todos los elementos sueltos o con riesgo de desprendimiento sobre la vía pública, tales como canes en mal estado, revocos en cornisas y cuerpos salientes, elementos de carpintería o cerrajería, etc.*

*Además, se deberán sustituir los tableros y elementos sueltos del techo del soportal, y se cerrarán los huecos de los forjados.*

*En el caso de no procederse a la rehabilitación del edificio, antes del mes de noviembre de 2015, se deberán adoptar medidas para el cerramiento de la fachada posterior con el fin de impedir que quede a la intemperie y así evitar su deterioro, con apeos y protecciones adecuadas.*

**La dirección y ejecución de las obras ordenadas se llevará a cabo bajo el control de la dirección facultativa competente (Arquitecto y Arquitecto Técnico).**

*Apercibir a los propietarios del inmueble que en caso de incumplimiento de lo ordenado, el Ayuntamiento procederá a la ejecución subsidiaria de las medidas dispuestas en la presente resolución a costa de los propietarios obligados, pudiéndose utilizar el procedimiento de apremio para el reintegro de los gastos e indemnizaciones que se satisfagan.*

**Decreto 0205/2015 de fecha 17-04-2015**

*Autorizar la cesión de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de explotación del Bar con cocina de la Estación de Autobuses de Cuéllar, celebrado entre este Ayuntamiento y D. Julio Padrones Aldea, en fecha 20 de Diciembre de 2013, a favor de D<sup>a</sup> Janet Altagracia Castillo Mejía., con NIF 70282328D.*

*El cedente, D. Julio Padrones Aldea, y la cesionaria, D<sup>a</sup> Janet Altagracia Castillo Mejía, deberán elevar a escritura pública esta cesión, y aportar copia de la escritura a este Ayuntamiento, quedando sin efecto esta autorización, en caso de incumplimiento de este deber.*

**Decreto 0206/2015 de fecha 17-04-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0207/2015 de fecha 17-04-2015**

*Estimar recurso de reposición en materia de tráfico.*

**Decreto 0208/2015 de fecha 17-04-2015**

*Imposición de sanción en materia de tráfico.*

**Decreto 0209/2015 de fecha 20-04-2015**

**Primero.-** *Aprobar el Padrón Tributario de la tasa por la entrada de vehículos a través de las aceras, las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (vados) correspondiente al año 2015, que importa la cantidad de 22.795,25 €.*

**Segundo.-** *Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2015 y a la localidad de Cuéllar, que importa la cantidad de 289.015,90 €.*

**Tercero.-** *Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2015 y a la localidad de Lovingos, que importa la cantidad de 4.395,90 €.*

**Cuarto.-** *Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2015 y a la localidad de Dehesa de Cuéllar, que importa la cantidad de 1.723,20 €.*

**Quinto.-** *Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2015 y a la localidad de Dehesa Mayor, que importa la cantidad de 4.352,40 €.*

**Sexto.-** *Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2015 y a la localidad de Escarabajosa de Cuéllar, que importa la cantidad de 2.721,60 €.*

**Séptimo.-** *Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2015 y a la localidad de Fuentes de Cuéllar, que importa la cantidad de 2.174,40 €.*

**Octavo.-** *Aprobar el Padrón Tributario de la tasa de Basura correspondiente al año 2015 y a la localidad de Torregutierrez, que importa la cantidad de 3.533,40 €.*

**Noveno.-** *De conformidad con lo previsto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se aprueba la cobranza de los recibos correspondientes en período voluntario, que tendrá lugar en las oficinas municipales en horario de oficina y durante los días hábiles comprendidos entre el 30 de Abril y el 29 de junio de 2015. Transcurridos los plazos de vencimiento del ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciará el procedimiento ejecutivo, que contempla los siguientes recargos, que son incompatibles entre sí:*

*Recargo ejecutivo.- del 5 por ciento, que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la Providencia de apremio.*

*Recargo de apremio reducido.- del 10 por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo señalado en el art. 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, para el ingreso de las deudas en vía ejecutiva.*

*Recargo de apremio ordinario.- del 20 por ciento que se aplicará cuando no concurren las circunstancias señaladas para el Recargo ejecutivo y el Recargo de apremio reducido.*

*Simultáneamente al Recargo de apremio ordinario se devengarán los correspondientes intereses de demora.*

*Todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 161, 62 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.*

**Decreto 0210/2015 de fecha 20-04-2015**

**Orden del Día – Sesión ORDINARIA.**

**Organismo: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**1ª CONVOCATORIA día: 22 de Abril de 2015.**

**Hora: 9'00 de la mañana.**

**2ª convocatoria: 10'00 hora de la mañana.**

**LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

*Al amparo de las atribuciones que me confieren los arts. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, convoco, a usted a la celebración de la sesión indicada, debiendo asistir de no haber motivo que lo impida. Los expedientes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría. Caso de no poder asistir, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía. El orden del día es el siguiente:*

---

*Punto - Asuntos a tratar*

*Observaciones*

---

**PUNTO PRIMERO.-** *Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25-03-2015.*

**PUNTO SEGUNDO.-** *Policía Local.- Escritos de particulares.*

**PUNTO TERCERO.- HACIENDA.-**

*3.1.- Reclamaciones de tributos.*

*3.2.- Subvenciones de Concejalías.*

**PUNTO CUARTO.- URBANISMO Y OBRAS.-**

**4.1.- LICENCIAS DE OBRAS**

*Expte. 36/14. TEODORO MARCOS VELASCO. Proyecto de ejecución de demolición de vivienda unifamiliar en C/ Cuevas, nº 16, de Cuéllar.*

*Expte. 47/14. VIOLETA SENOVILLA ARRANZ. Proyecto básico y de ejecución de sustitución de edificación existente para edificación de vivienda unifamiliar entre medianeras C/ San Basilio, nº 7, de Cuéllar.*

*Expte. 6/15. JOSÉ LUIS RIESGO PILAR. Proyecto básico y de ejecución de ampliación de vivienda unifamiliar y taller para oficina y garaje en C/ Guatemala, nº 16, de Cuéllar.*

*Expte. 9/15. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE AVDA. CAMILO JOSÉ CELA, Nº 19. Proyecto básico y de ejecución para la instalación de un núcleo de comunicación con ascensor en Avenida Camilo José Cela, nº 19, de Cuéllar.*

*EXPTE. 65/14. OME. ANDRÉS CALVO LEDESMA. Solicitud de prórroga del plazo de finalización de las obras de ejecución de arreglo de fachada de vivienda en C/ Encaños, nº 13, de Cuéllar.*

**4.2.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

*Expte. PO 1/15. TEODORO MARCOS MEDINA. Licencia de primera ocupación relativa a la adecuación de local existente como segundo núcleo familiar en Plaza del Salvador, nº 46, de Cuéllar (Expte. 20/14. OMA).*

*Expte. PO 3/15. LOCAL SITES, S.L. Licencia de primera ocupación relativa a la adecuación de local comercial a dos viviendas y dos locales sin uso en C/ Chorretones, nº 5, de Cuéllar (Expte. 1/14. OMA).*

**43.- INFORMES**

*Expte. I 156/14. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Solicitud de autorización de ocupación provisional de vía pública para la instalación de dos postes en C/ Baños, nº 9, de Cuéllar.*

**PUNTO QUINTO.-** *Prorroga de ocupación de la oficina 4/P del viviero de empresas.*

**PUNTO SEXTO.-** *Disposiciones e Información General.*

**PUNTO SÉPTIMO.-** *Ruegos y Preguntas.*

**PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y cuarenta minutos de lo que yo, como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO GRAL